

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., catorce de octubre de dos mil veintidós

**PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE
HECHO DE SONIA YOLIMA GONZÁLEZ REINOSO EN CONTRA DE LOS
HEREDEROS DE CARLOS ISAAC TORRES CASTELLANOS - Rad. No. 11001-
31-10-022-2019-01349-01 (Apelación sentencia – admite apelación adhesiva)**

Antes de resolver el recurso de apelación, comoquiera que obra apelación adhesiva oportunamente presentada por la apoderada judicial de la demandada Laura Alejandra Torres García, en contra de la sentencia proferida el 14 de junio de 2022 en el **JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia, se admite dicho recurso a fin de ser resuelto con el interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante; en consecuencia, para garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ

Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac617e6533bec138489212c1011b080760671c1c69fd36eb93737dffdf5ee0b3**

Documento generado en 14/10/2022 03:56:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>